fern.z, D.n Fran.co fern.z, y D.n Joaquin lopez, Regidores, como es Justicia, y
Regim.to de esta dha C. S.M, estando Juntos en forma de Cabildo, como
lo acostumbran y se le dio el aviso, y citar, desde, para efecto de
zer la eleccion de oficios = Dixeron que en virtud de Real Privilegio
y facultad, que S.M, que Santa gloria aya, fue servido conceder
reservado, para nombrar en dela fha, en cada un año, dos Alcaldes, que
tro Reg.res, un Procurador Sindico gral, un Alcalde de la hermandad
un Alguacil m.r un ad.o y un mes 4.to y del Ayuntam.to de esta villa
mas Ministros que fuesen, que convengan, p.a el gobierno de el
en cuio cumplim.to y para que se cubra y guarde lo concedido
y mandado por S.M, Usando de dha facultad y Real Privilegio de
exencion, procediendo su m.d ala eleccion gral acostumbrada
y eligieron lo sig.te

Los S.res D.n Ju.n fern.z Sevilla, y D.n Gregorio fern.z Torrecilla, Alcaldes ordina
rios actuales, y electores, de una conformidad y parecer y de entre
sus D.n Ju.n fern.z nombro p. Alcaldes a D.n Sebastian Maxilla de
Bernal, y a D.n Joy todal Sanz Caxa, y dho S.r D.n Gregorio dip.o
se conformo con dhos nombrados, que son vecinos de esta y
tuvo aly de ellos, para que p. el tiempo de un año que se contara
desde oy dela fha, y cumplirá otro tal dia del año que bie
ne de mill setec.tos cinquenta y sete, exerzan dhos oficios de
Alcaldes ordinarios de esta Villa, Sucesivamente y Juzes de
por S.M, y dhos S.res Regidores actuales y electores, se conformaron
con en dhos nombrados, y les dan sus votos, a los dhos
D.n Sebastian Maxilla, y D.n Joy todal Sanz Caxa, por
como son Personas benemeritas, y en quienes concurren
las partes y calidades que se requieren para desempeñar
tes empleos, y convenir para el servicio de ambas
Mag.des y el bien político de estas, y ser como son
buenos cap.nos temerosos de Dios, y que mirarán p. la pa
z y quietud de esta Villa y su comun Administrando
Justicia como es de su obligac.n, que defenderan esta
Santa fee Catholica, la Juris.n Real y de pertenen
cias que es tan Villa tiene por dentro, y sobre bien
Y procediendo en dha eleccion por dhos S.res Reg.res y actuales, se
Dieron p. Regidores a los D.n D.n Sanz Caxa, con dhos S.res Al
des, a D.n Fran.co Gonzalez Balverde, a D.n Santos Balen
a D.n Thomas fern.z Gonzalez clemente, y a D.n Ju.n fern.z Se
villa el menor, Vecinos de esta Villa, para que p. el tie
po de un año que lo cumplirá el dia Veinte y quatro
Junio del año que viene de mill setec.tos cinquenta y